



La feria de San Lorenzo terminó en escándalo

COMO EL ROSARIO DE LA AURORA

Un año más el festejo taurino tradicional de San Lorenzo de El Escorial terminó en escándalo. Floja entrada como conse cuencia del desencanto de la afición, que cada año acude al coso escorialense con la ilusión de ver algo interesante y rara es la ocasión que no sale decepcionado. Estaban anunciados toros de Román Sorando, que salieron mansos y flojos solamente fueron manejables tercero y sexto, lote de Tomás Campuzano, que se encargó de ser el triunfador del festejo aprovechando el débil pero noble viaje de sus dos enemigos. Con un toro efectista, muy lejos del Campuzano de Madrid en las tardes «preisidriles», logró llegar a los decepcionados tendidos, tendidos que vibraron en el segundo de la tarde al tomar Juan Antonio Eplá los rehiletos y colocar dos pares espectaculares, marca de la casa

El momento más brillante estuvo en el tercer par del alicantino, casi en tablas, junto al 2, donde colocó un soberbio par al quiebro, que le obligó a saludar desde los medios, escuchando una prolongada y cálida ovación.

Ortega Cano no tuvo suerte. Al pundonoroso torero de Cartagena, afincado en San Sebastián de los Reyes, le tocó «bailar con la más fea». Al que abrió plaza, inválido total por cojo, hubo que sustituirlo, corriendo turno y saliendo en su lugar el que debiera haberlo hecho en cuarto, un toro «colorao», feo, manso y flojo, al que Ortega Cano fijó con el capote y muleteo aceptablemente sacándole algunos pases con la derecha de buena factura. Mató mal, de pinchazo y contraria, y el condescendiente público escorialense le ovacionó largamente, lo que le obligó a dar la vuelta al ruedo, si bien escuchó alguna protesta; de cualquier forma anduvo muy por encima del manso sorando.

PROTESTAS RESPETABLES

Y llegó el escándalo. Nada más salir el sobrero empezaron a cundir las protestas y muestras de desagrado con la presencia del ruiseñada, un auténtico buey, emplazado, vizco y con problemas en la vista por el pitón derecho. Por si esto fuera poco, la cabeza estaba totalmente roma en sus puntas, con tanto descaro que más bien parecía un toro de rejones (festejo que se celebraría en el mismo coso veinticuatro horas más tarde), que uno de lidia ordinaria por muy astigordo que fuese; el escándalo fue mayúsculo: almohadillas y

Desencanto de la afición, que acude al coso con ilusión renovada cada año y sale decepcionada

botes inundaron el albero, siendo alcanzado Madriles por uno de los cilíndricos proyectiles cuando intentaba llevar al toro al caballo, lo que obligó a Ortega Cano a renunciar a la lidia del mismo y refugiarse en el callejón; fueron momentos de confusión, el de ruiseñada, solo en los medios, las cuadrillas a resguardo de lanzamientos, la presidencia y asesoria sin saber qué hacer, la empresa justificando la carencia de más ganado en los corrales; tras larga discusión por el telefonillo interior entre la autoridad y espada, éste optó por no matar a la res y propuso la alternativa de torear el inválido devuelto en primer lugar, fue un exceso de honradez que la autoridad no dejó prosperar, tal es así, que una vez el ruiseñada en los corrales con los tres avisos reglamentarios, sin banderillar, lidiar ni estoquear, por negativa de su matador, se esperaba con impaciencia el desarrollo normal de la lidia para ver qué ocurría una vez Campuzano diera cuenta del sexto; pues bien, Ortega Cano interrumpió la vuelta triunfal con

los trofeos del sevillano para pedir un toro, el que fuera, el toro que a él le habían privado de torear y el que habían birlado al público; la presidencia no hizo caso de tal petición, y no sólo no hizo caso, sino que pudo organizar con su actitud despota y negligente un conflicto de orden público al abandonar el palco antes del desfile de las cuadrillas, lo que hizo calentar más los ánimos de los tendidos, que ya habían observado cómo con diligencia y disimulo otros miembros situados en el palco presidencial abandonaban el mismo en el quinto toro. Terminó todo con Ortega Cano en triunfador por su gesto honrado y la indignación del público que se quejaba de que todos los años pasaba igual y que se sentía estafado, de hecho varios grupos de aficionados increparon al alcalde de la localidad, la única personalidad que dio la cara, y le invitaron a que les acompañara ante el cuartel de la Guardia Civil para presentar la correspondiente denuncia.

Nosotros preguntamos, ¿cómo pudo pasar dicho burel el reconocimiento previo, con esas defensas?

¿Con qué vergüenza el empresario trae a una plaza de tradición taurina, donde la entrada más barata a la sombra era de 900 pesetas (las de precio inferior al parecer no estaban en taquilla) un toro que, según supimos después, además de la descarada manipulación de su cabeza, ha estado enchiquerado largo tiempo en los corrales de Vista Alegre?

Son preguntas que la afición se hacía y que no encontraban respuestas, ¿hasta cuándo?

Pedro Javier CACERES

el tiempo

Pronóstico del 15 al 19 de agosto de 1980

TORMENTAS REFRESCANTES

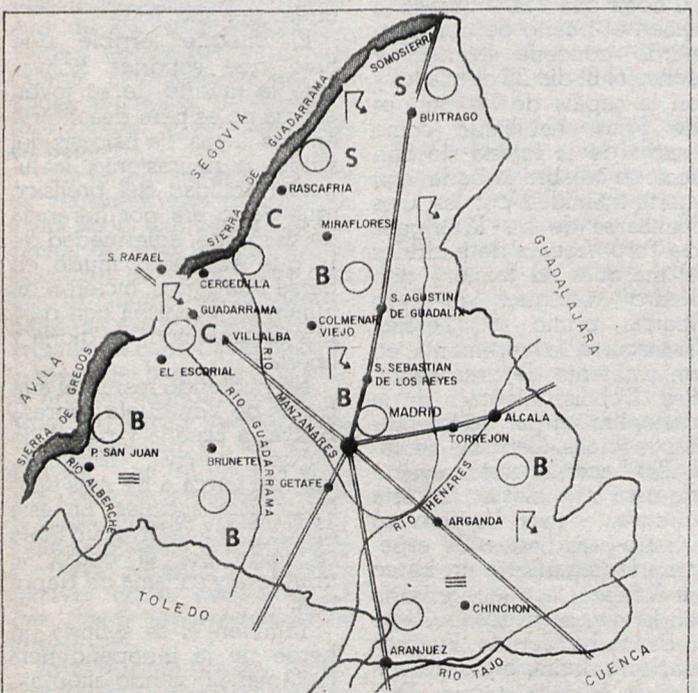
Continúa implacable la bonanza estival meteorológica en todo el país. La sequía, el aire seco y recalentado, la fuerte insolación, los cielos despejados, el ambiente pesado y caliginoso, los vientos ardientes y la tremenda evaporación constituyen los principales elementos atmosféricos que configuran el panorama de estos últimos días. Las temperaturas extremas son muy altas, sobre todo las mínimas, lo que hace difícil el sueño en las ciudades, supercaldeadas por el asfalto, el aire acondicionado y los transportes. En Madrid, por ejemplo, las temperaturas han oscilado entre los 20 grados de mínima a los 38 de máxima, destacando que a las diez de la noche, algunos días, se han tenido 30 grados en pleno casco urbano. En las zonas montañosas de la sierra las noches son más frescas y agradables, alcanzándose durante el día los 30 grados de máxima, que no está nada mal.

EL CUIDADO DE LAS BODEGAS

Las altas temperaturas reinantes obligan a un especial cuidado con las bodegas. Los vinos están muy expuestos a sufrir alteraciones y es conveniente vigilarlos para tratarlos con los apropiados productos químicos. Otro aspecto muy importante se refiere a la correcta ventilación natural de las bodegas para procurar que la temperatura media del lugar sea lo más baja posible. Tras las faenas de recolección de cereales se avencinan los próximos trabajos de la vendimia y la preparación de las tierras para las siembras de otoño. Poco descanso tienen nuestros hombres del campo.

De cara a los próximos días hay indicios de cambio, ya que esperamos que pronto tanto calor acabará por desembocar en las consabidas tormentas y que con ellas tendremos el primer alivio en las temperaturas. Quizás en las próximas cuarenta y ocho horas aparezcan algunos nublados tormentosos y refresque el ambiente en nuestra provincia.

A. RODRIGUEZ PICAZO



| CIELO | METEOROS | AMBIENTE |
|-----------------------|-------------|--------------|
| ○ DESPEJADO / SOLEADO | ▽ CHUBASCOS | G - GLACIAL |
| ☉ NUBLADOS / CLAROS | /// LLUVIA | F - FRIO |
| ● CUBIERTO / NUBOSO | * NIEVE | f - FRESCO |
| | ≡ TORMENTA | S - SUAVE |
| | ≡ NIEBLA | C - CALOR |
| | | B - BOCHORNO |

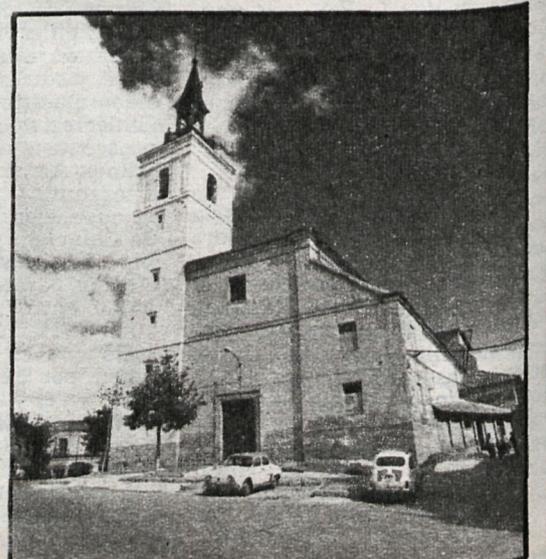
TOROS EN LEGANES Y CENICIENTOS

Del 15 al 17 de agosto se celebran dos ferias taurinas en la provincia de Madrid. En Cenicientos y Leganés se anuncian interesantes festejos, amenizados con sus encierros y sus vacas que se corren por las mañanas. En Cenicientos se celebran tres novilladas. En la primera actúan dos novilleros veteranos y con largo oficio, El Califa y El Maletilla de Oro. En el segundo festejo actúa el rejoneador Manuel de Córdoba y los jóvenes novilleros El Sevillano y Agustín Casoni. En la última de feria podrán ver a Juan Buquerín y Julián Maestro.

En Leganés, y en los mismos días, están anunciados Fernando Rivera, de San Martín de Valdeiglesias, y Solanito, de El Alamo. En el segundo festejo actúa la rejoneadora Carmen Dorado y el rejoneador portugués Correia Lopes, más los Forçados de Lisboa. Cierran la feria los jóvenes novilleros Julián Baeza y Manolo Peña.

Para la semana siguiente estarán ultimados los carteles de la feria de Alcalá de Henares, que va a ser una feria de lujo, con Curro Romero, Paquirri y otros.

Jorge LAVERON



AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Concurso para limpieza de colegios nacionales

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y con carácter de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, el concurso para la contratación de los servicios de limpieza a efectuar en los colegios nacionales de Coslada, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1980 y el 30 de junio de 1981, con arreglo a los siguientes datos:

Precio tipo de licitación, 8.900.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional, 178.000 pesetas.

Garantía definitiva, 356.000 pesetas.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, pudiendo ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de nueve a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso. En su oferta los interesados pueden proponer, si así lo desean, aquellas condiciones que, sin menoscabo de las establecidas, tiendan a mejorar el servicio objeto de contratación, en base a los diferentes elementos que pueden utilizarse.

A toda proposición, y en sobre aparte, los concursantes deberán presentar el justificante que acredite estar dado de alta y al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial; acreditar, asimismo, el cumplimiento de sus obligaciones empresariales con la Seguridad Social; una declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; cuantas referencias puedan demostrar que el concursante ha realizado a plena satisfacción obras de la misma o análoga naturaleza, y, por último, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe de la garantía provisional.

En el momento de la apertura de pliegos y examen de la documentación aportada por los licitadores, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento, previo informe de sus servicios técnicos, la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que estime más conveniente, después de apreciar discrecionalmente y en su conjunto las condiciones tanto de solvencia moral como técnicas y económicas que se ofrezcan, pudiendo, incluso, declararle desierto, si las ofertas no cumplen las condiciones exigidas.

El adjudicatario vendrá obligado a contratar, por su cuenta y riesgo, todo el personal que sea necesario durante la prestación

del servicio, bien entendido que, al menos, el 75 por 100 de dicho personal debe estar inscrito en las relaciones del paro de Coslada.

El Ayuntamiento podrá suspender total o parcialmente la ejecución de los trabajos, si estima que éstos no se llevan a cabo en las debidas condiciones, exigiendo al contratista las responsabilidades que determina el pliego de condiciones económico administrativas.

Serán de cuenta del concesionario los gastos de escritura, derechos reales y, en general, todos aquellos que ocasione el concurso y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios, etc.

Para una mayor información, el pliego de condiciones estará de manifiesto en Secretaría, para su examen, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el momento del concurso.

Modelo de proposición

Don..., de profesión, vecino de, con domicilio en, número, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Coslada para adjudicar los servicios de limpieza de todos los centros escolares de la localidad, y cuyo contenido acepta íntegramente, se comprometo a efectuarla con sujeción a las condiciones impuestas, en la cantidad total de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Coslada, a 28 de julio de 1980.— El alcalde, Sócrates Gómez Pérez.

(G. C.-7.812) (O.-36.626).

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Convocatoria a sesión extraordinaria

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 8 de agosto de 1980, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios
Recaudatorios

Proponer:
Presupuestos.

1. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las partidas a incorporar al vigente presupuesto ordinario de la Corporación, con las denominaciones y por las cantidades que a continuación se indican: Partida número 161.712, «Jornales, horas extras y demás emolumentos personal laboral Servicio Archivos y Bibliotecas», en 4.784.388 pesetas, y partida número 471.865, «Aportación a Institución Ferial de Madrid», en 20.000.000 de pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del mismo presupuesto: Partida número 111.115.2, «Retribuciones básicas personal Parque Móvil», en 170.000 pesetas; partida número 125.115.2, «Retribuciones complementarias personal Parque Móvil», en 188.519 pesetas; partida número 161.532, «Jornales, horas y demás emolumentos personal laboral residencias de ancianos», en 796.577 pesetas; partida número 171.652, «Retribuciones personal contratado Servicio Contra Incendios», en 6.624.000 pesetas; partida número 221.115.1, «Alquiler pisos de la Corporación», en 25.063.200 pesetas; partida número 257.825.1, «Agua, gas, electricidad Servicio Forestal», en 350.000 pesetas; partida número 271.115.1, «Mobiliario oficinas», en 60.000.000 de pesetas; partida número 259.824, «Otros gastos de funcionamiento Servicio Ganadería», en 500.000 pesetas; partida número 631.853, «Obras nuevas y actuaciones en carreteras», en 20.000.000 de pesetas, y partida número 671.644, «Obras ampliación I.P. de Obstetricia y revisión de precios», en 24.669.040 pesetas; cuyo total importe de las habilitaciones y suplementos de créditos citados, por 163.145.723 pesetas, se obtiene, de una parte, por transferencias del disponible que presentan en las siguientes partidas del mismo presupuesto: De la

partida número 258.823, «Conciertos para mantenimiento red antigranizo, convenios, etc.», por 500.000 pesetas; de la partida número 259.652, «Otros gastos funcionamiento Servicio Contra Incendios», 6.624.000 pesetas, y de la partida número 262.825.1, «Conservación maquinaria Servicio Forestal», por 350.000 pesetas, y de otra, con cargo a los mayores ingresos producidos en el concepto 395.01 del repetido presupuesto, denominado «Ingresos no aplicables a otros conceptos del presupuesto», en cuantía de 155.671.723 pesetas.

Urbanismo, Vivienda y Edificios Provinciales

2. Concertar directamente, por razones de reconocida urgencia, con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, La Caixa, el arrendamiento en el edificio de su propiedad sito en el paseo de la Castellana, número 61, de esta capital, de las plantas cuarta y sexta y la parte disponible de la planta quinta, con una superficie total de 6.962 metros cuadrados, por un precio de alquiler de 1.200 pesetas metro cuadrado y mes, lo que representa la cantidad de 8.354.400 pesetas mensuales; declarando de abono la renta de los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que asciende a 25.063.200 pesetas, con cargo al suplemento en tramitación de la partida número 221.115, «Alquiler de pisos de la Corporación», del vigente presupuesto de gastos, y facultar a la presidencia de la Corporación para la formalización de este contrato de arrendamiento una vez aprobado definitivamente el suplemento de crédito indicado.

3. Aprobar el proyecto de acondicionamiento, instalación y equipamiento de las plantas cuarta, sexta y superficie disponible de la quinta, que se arrendarán por la Corporación en el edificio propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares sito en el paseo de la Castellana, número 61, de esta capital, por un importe de 60.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo al suplemento en tramitación de la partida número 271.115.1 del vigente presupuesto de gastos, y facultar al excelentísimo señor presidente para que, con los asesoramientos técnicos pertinentes, concierte directamente su ejecución, por razones de reconocida urgencia, una vez aprobado definitivamente el suplemento de crédito indicado.

Madrid, 5 de agosto de 1980.— El presidente, Carlos Revilla Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para arriendo del servicio de limpieza de escuelas y locales de esta localidad, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Asimismo, se hace constar que debido a lo avanzado del tiempo para empezar a prestar el servicio el que resulte contratista y teniendo necesidad de hacer una limpieza general en las escuelas y locales de esta localidad antes de dar comienzo el curso escolar, la Corporación Municipal, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó reducir los plazos

de convocatoria para la licitación a la mitad, empezándose a contar el plazo para la admisión de proposiciones a partir del siguiente día en que termine la exposición al público del anuncio del pliego de condiciones que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», anunciándose la subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tiene por objeto el arriendo del servicio de limpieza de escuelas y otros locales de esta localidad, en la forma establecida en la condición primera del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta.

2.ª El arriendo ha de ser prestado a partir del día 1 de septiembre de 1980 y terminará el día 30 de junio de 1981; por tanto, la duración del contrato ha de ser el del mismo período de tiempo en que se preste el servicio.

3.ª El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente.

4.ª El tipo de licitación se cifra

en la cantidad de 500.000 pesetas.

5.ª Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas.

6.ª Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7.ª El contrato se entenderá aceptado a «riesgo y ventura».

8.ª Las proposiciones se presentarán en la secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en que termine la exposición al público del pliego de condiciones, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

9.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

10. De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días hábiles siguientes.

11. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Collado Mediano, a 24 de julio de 1980.—El alcalde, Eduardo Guillén.

AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

Anuncio del presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario número 3, formado para atender el pago de la aportación municipal a las obras de construcción de colectores del Plan Radial, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 15.041.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el pleno municipal en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Escorial, a 18 de julio de 1980. El alcalde (firmado).

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

El excelentísimo ayuntamiento pleno, en sesión de 16 de julio actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con apertura de cuenta de crédito entre el Banco de Crédito Local de España y este excelentísimo Ayuntamiento, cuyas cláusulas en extracto son las siguientes:

El importe del crédito que se solicita al Banco de Crédito Local de España es de 15.000.000 de pesetas, como ampliación del contrato número 5.433, formalizado el 13 de septiembre de 1974 por 23.577.837 pesetas y con destino a construcción de sacado mecánico de lodos en la estación depuradora.

El tipo de interés y comisión será el 11,20 por 100 anual (11 por 100 de interés y 0,20 por 100 de comisión).

El período de reembolso de la operación es de catorce años, uno de carencia y trece de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 2.244.662,27 pesetas.

Se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los créditos no dispuestos.

Los recursos afectos en garantía de la operación son: participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana; participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, actualmente contribución territorial urbana, y subvención a que se refiere la disposición transitoria sexta del real decreto-ley 11/79, e impuesto industrial, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local, real decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, el expediente tramitado para la contratación con el Banco de Crédito Local de España y los acuerdos adoptados relativos a esta operación.

Alcalá de Henares, a 17 de julio de 1980.— El alcalde.

*Políticos y personajes influyentes
consultan a los especialistas*

LA ASTROLOGIA RENACE EN MADRID

Hoy la astrología tiene mucho que ver con los logaritmos, las derivadas, las funciones y otros procedimientos matemáticos de grado superior. Hoy la astrología es algo serio, que no tiene ninguna relación con los horóscopos que salen en las revistas. En Estados Unidos y en Gran Bretaña existen facultades universitarias de astrología.

En Madrid hay dos escuelas, y no más de una docena de profesionales. Por cinco mil pesetas ya le levantan a usted su carta, le dicen lo que ha sido de usted y lo que le espera, en función de los astros

Este renacer de la astrología, que hasta ahora sonaba a ciencia oculta, mágica, medieval, probablemente tendrá relación con el surgimiento de una nueva oleada de irracionalismo en el mundo occidental. Pero los profesionales de este trabajo niegan que su oficio sea caprichoso o fraudulento.

A María Dolores de Pablos, astróloga notable, probablemente de las más estudiosas que haya en España, se debe el mantenimiento del alto valor de esta profesión. Ella viene a ser el eslabón entre los astrólogos anteriores al 36 y los de hoy. Por su casa han pasado todos los jóvenes que hoy ejercen este oficio en Madrid, y que no son más de una docena, aparte de decenas de aficionados que toman clases de ella.

Lo mismo sucede con Marta Hernández, discípula de María Dolores, que tiene montada una escuela en Moratalaz con el acróstico de Anae, en la que se explican, a un módico precio, las artes y procedimientos astrológicos.

Los astrólogos son personas

cultas, con alguna afición a las matemáticas, y dotados de una sensibilidad casi de artista, para interpretar el significado de la posición de los astros. Sus útiles son sus conocimientos, de los que ahora se hablará, y una serie de volúmenes (editados e impresos en el extranjero, claro, de forma que nuestros astrólogos hasta son políglotas por obligación) en los que consta la posición de los planetas durante un largo período de tiempo: el siglo XX, el XIX o más atrás, depende de si tiene aficiones históricas.

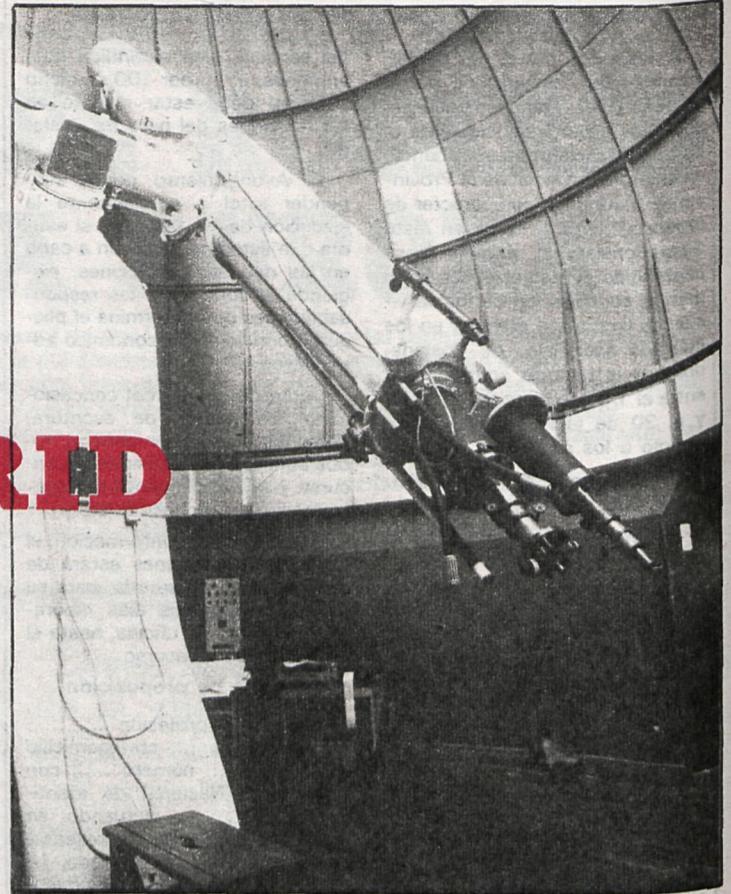
AUTODIDACTAS ESPAÑOLES

Su formación en España es completamente autodidacta, bajo la dirección de un maestro que es a la vez amigo. Porque la introducción de los jóvenes astrólogos en este negocio se hace de casualidad, por mera amistad con alguien que «les come el coco». Consiguen bibliografía, asisten a las clases que desde hace algún tiempo funcionan organizadamente, y

al cabo de tres o cuatro años, ya se han graduado en esta ciencia artística y evanescente. El astrólogo es un entendido del cielo, cuya observación es parte imprescindible de su período formativo. Y lo entiende sin ayuda de telescopios, sino con lo ojos desnudos. El firmamento es la carta más nítida, la verdadera, en la que se ven cada día las posiciones de los astros.

Un astrólogo, con su fecha de nacimiento, el lugar y hora exactos, tiene los datos suficientes para interpretar su personalidad, y hasta para predecirle las líneas maestras (no los acontecimientos concretos) de su futuro. Y las matemáticas y toda su experiencia vienen en ayuda del astrólogo, porque lo primero que tiene que hacer es calcular el lugar de nacimiento en relación con las diversas posiciones de los planetas del sistema solar y de las doce constelaciones por las que éste pasa a lo largo de los milenios. Pero, además, debe afinar con toda precisión la hora solar, universal, de su nacimiento, para situar en su punto exactísimo todos los datos que requiere su estudio.

Dicen los profesionales que su trabajo es un arte, que aunque la formación y los instrumentos usados en él son datos matemáticos, fenómenos físicos comprobados, no hay leyes que determinen esta ciencia de un modo rígido. Ponen



como ejemplo el caso de la guerra, el tema de la psicología, el hecho singular de la cirugía, de la interpretación médica sobre unos síntomas de enfermedad.

NUNCA DOS GOTAS DE AGUA

Del mismo modo que dos enfermos con los mismos síntomas evolucionan de modo diferente, dos personas nacidas a la misma hora, en el mismo lugar, dos mellizos, por ejemplo, no pueden tener cartas astrológicas calçadas. La experiencia de miles y miles de años de estudio de los astros, la comparación de las diversas conjunciones planetarias, el ángulo diferente a que estén sometidas determinadas condiciones, diferencian sustancialmente el destino de una persona del de otra.

Pero, no. El destino, no. Los astrólogos dejan bien claro que su ciencia-arte jamás determina el comportamiento de las

personas. Más bien, hacen inclinarse el carácter, la psicología del individuo en cuestión, hacia ciertos horizontes.

En resumen, la astrología marca potencialidades y tendencias, no destinos.

Lo curioso es que la clientela de los profesionales de la astrología suele estar compuesta de gente adinerada, casi opulenta, gente importante.

Por ejemplo, según hemos sabido de astrólogos con años de profesión, los políticos, los altos cargos de la Administración, y hombres cuyo trabajo tienen unas características hasta cierto punto aleatorias, acuden a los astrólogos para conocer sus potencialidades, la naturaleza de los astros que han regido su nacimiento. En cierto modo se podría decir que Madrid es hoy capital del renacimiento astrológico.

Fernando BELLON

*En los pueblos de Carabaña y Orusco de Tajuña,
los madrileños pueden veranear en casas particulares*

VERANEAR EN LABRANZA

En la provincia de Madrid, según la «Guía de vacaciones en casas de labranza» de este año, editada por la Secretaría de Estado de Turismo, existen dos pueblos donde se puede encontrar este tipo de alojamientos: Carabaña y Orusco de Tajuña, situados en la vega del Tajuña, próxima a la provincia de Guadalajara

Tanto esta «Guía» como el sistema de alojamientos en casas de labranza se inscriben dentro del programa denominado «Vacaciones en casas de labranza», puesto en marcha en 1967 por el Ministerio de Información y Turismo y el Ministerio de Agricultura, a la vista del éxito obtenido en otros países europeos con cierta experiencia en este sistema.

Los principales objetivos que se perseguían con este programa eran promover un intercambio entre la cultura rural y la urbana, promocionar turísticamente determinadas zonas rurales de belleza paisajística y de recursos naturales con falta de alojamientos, contribuyendo al mismo tiempo a elevar en lo posible el nivel de vida de las gentes del campo mediante esta forma de promoción turística. En este sentido se buscaron zonas particularmente deprimidas y al mismo tiempo se exigieron un mínimo de requisitos de acondicionamiento.

CASAS DE INTERES ARQUITECTONICO

Madrid no es una provincia agrícola. A pesar de todo, en dos pueblos de la provincia, Carabaña y Orusco de Tajuña, existen este tipo de casas para vacaciones. Todas ellas, según la mencionada guía, están dotadas de los requisitos indispensables para un mínimo de confort, con buenas condiciones de acceso y a precios económicos, aunque tanto el precio definitivo como el tiempo de estancia han de ser fijados en acuerdo directo con el propietario de la finca, para lo que se facilita tanto la dirección del dueño como la de la casa disponible. Casi todas las casas están consideradas como de interés artístico y pueden o no ser compartidas con los propietarios de las mismas, que suelen habitarlas normalmente. El número de plazas de las que disponen, así como el tiempo en que están al servicio del público, varían desde las cuatro habitaciones a una, en el primer caso, y desde todo el

año a sólo los meses de verano en el segundo. En la guía aparecen también todos los servicios de los que dispone la casa, así como el número de camas disponibles. El precio que figura en la guía es meramente indicativo, pues, como ya hemos dicho antes, las condiciones han de ser fijadas directamente con los propietarios.

Carabaña y Orusco de Tajuña se encuentran situados en la vega del Tajuña, hacia el suroeste de Madrid.

Carabaña dista 48 kilómetros de la capital. Es un pueblo pequeño, de poco más de mil habitantes, que viven principalmente de la escasa agricultura de la zona, junto con un mínimo de población empleada en la construcción y el comercio. La zona posee abundante arbolado, lugares aptos para los aficionados a las excursiones y manantiales de aguas medicinales que se han hecho famosas.

Orusco, mucho más pequeño, se encuentra a cuatro kilómetros aguas arriba y vive también casi exclusivamente de la agricultura. Aquí existen tres casas de labranza para vacaciones, mientras en Carabaña hay cinco.

Gregorio GONZALEZ LUJAN



ROGELIO LEAL